

ABN-JUN

Año III.

Viernes 1.º de Abril de 1887.

Núm. 553

La Crónica

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y ANUNCIOS
DE HUESCA.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PROPIETARIO

ANUNCIOS.

MARIANO CASTANERA

*Redaccion y Administracion
8, Sancho Abarca, 8.*

Diez céntimos peseta linea.
Formas especiales, anun-
cios de temporada y comu-
nicados, precios convencio-
nales.

Huesca: un mes, 1 peseta.

Fuera: un trimestre, 3'50.

Seccion Religiosa.

SANTOS DE MAÑANA.—San Francisco de Paula, confesor.—*Anima.*

CULTOS.—Las misas conventuales en la Catedral, Asuncion y San Lorenzo á las nueve y cuarto.

En San Vicente el Real continúa el Septenario de los Dolores durante la Hora Santa.

La Hora Santa de seis á siete en San Vicente el Real.

CORTE DE MARIA.—Visita á Nuestra Señora de Loreto en la Catedral y San Lorenzo.

A LOS SEÑORES PROPIETARIOS DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS

Préstamos con primera hipoteca al 5 1/2 por ciento anual, reembolsables paulatinamente por anualidades de 5 á 50 años dando hasta la mitad de su valor sobre fincas rústicas y urbanas y hasta la tercera parte sobre olivares, viñas y arbolados.

La cantidad destinada á su reembolso, varía segun su duracion.

En un préstamo por 50 años pagando anualmente por interés, comision y amortizacion 6, 49 por ciento, el prestatario al cabo de los 50 años, ha reintegrado el capital é intereses, quedando librada su propiedad.

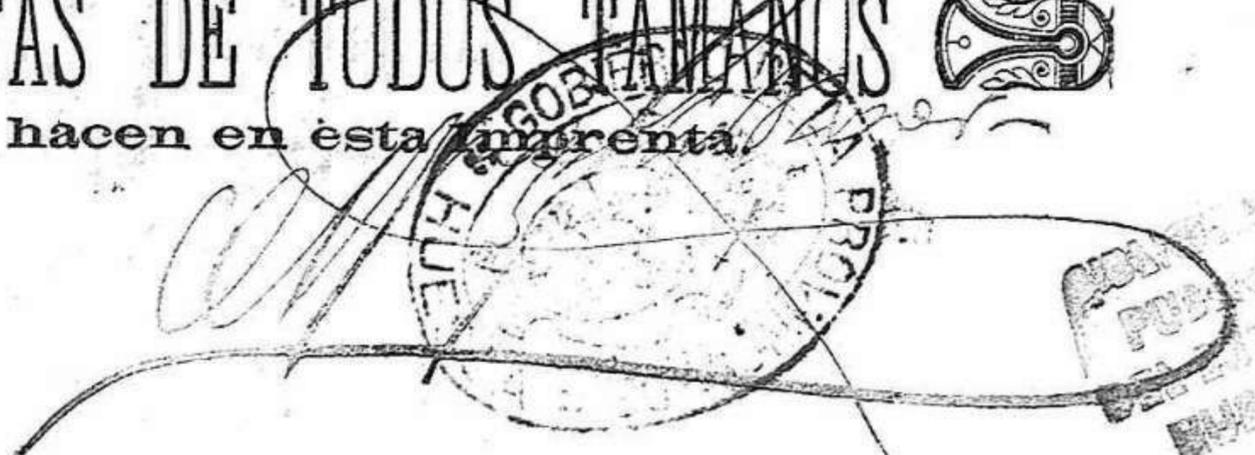
Para peticiones de préstamos y mayores detalles, dirigirse á D. Pedro H. del Valle, calle del Pino, 4 y 6, ZARAGOZA.

HUÉSPEDES

En los entresuelos de la casa del Sr. Berdejo, casa particular, se admiten huéspedes, con trato esmerado y precios económicos. Entrada á la casa, por la escalera de la esquina al Coso.

TARJETAS DE TODOS TAMAÑOS

se hacen en esta imprenta.



Seccion de Noticias.

A nuestro antiguo y buen amigo D. Angel Miranda y Carderera, Registrador de la propiedad de Fraga le han sido concedidos 40 dias de licencia.

D. Alejandro Borruei ha sido promovido á la plaza de fiscal de la Audiencia de Albacete.
Le felicitamos.

Nuestro distinguido amigo particular, el acaudalado propietario y diputado provincial por la circunscripcion de Fraga-Sariñena D. Anselmo Sopena ha hecho al Ayuntamiento de la primera de ambas poblaciones un valioso regalo, de cuyo mérito artístico hemos oido hacer grandes elogios.

Consiste en dos magníficos candelabros, figurando un hermoso grupo dd raro mérito por la pureza y correccion del estilo y la perfecta ejecucion.

El Ayuntamiento aludido ha consignado en acta con lisonjeras frases su gratitud hacia el espléndido donante.

Hállase en esta capital el acaudalado propietario de Benasque, D. Antonio Albar, á quien saludamos cordialmente.

Por de noche y por de dia, puede el observador notar en nuestro pueblo un movimiento excepcional de gentes, de esas que no se mueven de su casa por nada de este mundo, y de las otras que sólo visitan al pagano y al pobre cuando le necesitan para fines particulares.

A todos les guía una misma idea, aunque con fines muy diferentes. Los primeros son hoy, nuevos caballeros andantes dispuestos á enderezar entuertos y desfacer agravios, por eso han salido de su habitual iudiferencia y de su concha; y los segundos, han salido como sale el caracol, sólo cuando *llueve*; por mor del *agua*.

Anteayer á las dos de la tarde, tuvo lugar el acto de toma de posesion del general Jovellar en el cargo de presidente del Consejo de Supremo de Guerra y Marina.

Ha sido destinado al regimiento de reserva de Huesca número 18, el comandante de caballeria D. Gabino Mendez.

En los escaparates de algunas tiendas de esta ciudad exhibense ya bonitas palmas para el próximo *Domingo de Ramos*.

Segun dice un periódico, uno de los regalos que la reina regente hace al Sultan de Marruecos, son ricas telas de seda adquiridas en Valencia y *cuatro cañones*. Para enseñarles á los marroquíes á su manejo, añade el colega, se mandará un teniente y varios soldados del arma de artillería.

Lo de las telas bien; pero lo de los cañoncitos, pudiera un dia tener sus consecuencias.

Hemos recibido de ia Sociedad de amigos del País, de Palencia, el programa para un certámen público que tendrá lugar en esa ciudad para la fèria de San Antolin.

Audiencia de lo criminal de Huesca. Juzgado de Fraga. Juicio oral y público para mañana 2. Procesados, Valero Samplon y dos más. Delito, desobediencia. Abogado, D. Luis Fuentes. Procurador, D. Anselmo Mur. Ponente, señor Valdés.

El ministro de la Guerra ha resuelto que para el reconocimiento y abono de los créditos representados por los abonarés procedentes de individuos del ejército de Cuba, cuando sean reclamados por terceras personas, á cuyos nombres no hayan sido expedidos los mismos documentos, se exija poder librado por notario ó escritura de cesion otorgada por el legítimo dueño á favor del tenedor reclamante.

Ahora que tantos se dedican al descubrimiento de agentes destructores, pareciendo ya insignificantes y casi inofensivos la dinamita, la milinita y la roburita, merece plácemes el nuevo invento atribuido á un químico aleman, y que consiste en un proyectil cargado con gases anestésicos de gran potencia. Lanzado el dicho proyectil en el campo enemigo, al estallar adormece á las personas comprendidas en un gran radio, y una vez entregados al sueño, se procede al desarme.

Hemos recibido el último número de *La Controversia*, interesante Revista decenal, religiosa, científica y política, continuación de *La Lectura Católica*, que con tanto éxito se publica en Madrid: contiene un sumario de materias muy escogidas.

En el caserío de los Dolores, próximo á Cartagena, habia el martes 60 personas atacadas de *triquinosis*, algunas de mucha gravedad, habiéndose comprobado con el auxilio del microscopio la existencia de *triquinas* en los embutidos de cerdo que tanta desgracia han causado. Parece que el cerdo con que se confeccionaron aquellos, procedía del Gimnasio. El alcalde mandó decomisar todos los embutidos que se vendían en los establecimientos de los alrededores, y la Junta de Sanidad, despues de reunirse con los médicos municipales, envió una comision para la asistencia de los enfermos.

El observatorio meteorológico de *El Herald de Nueva York* anuncia para el 1.º de Abril perturbaciones atmosféricas en las costas de Atlántico de Francia, diciendo que tal vez alcanzarán á las de España.

Correspondencia.

Madrid 31 de Marzo de 1887.

Señor Director de LA CRÓNICA.

Los conservadores hace ya algun tiempo que se sienten molestados por los procedimientos que sigue la situacion fusionista y muchos de los elementos hubiesen ya roto el fuego de un modo franco y resuelto, sino temieran la excomunion de su jefe. Merced á ésta disciplina digieren de la mejor manera posible sus agravios, puesto que entre otras razones la variacion parcial que varias veces se ha hecho ya de la division de distritos electorales, derogando en fracciones la ley que ellos confeccionaron en 1877 les causa el peor efecto que puede imaginarse y que no se satisface con no dejar pasar sin votacion nominal.

Pero como digo más arriba las circunstancias escepcionales por las que atraviesa el pais les obliga á ser parcos en su oposicion. No debiendo olvidarse que dicho motivo es el que puede revelarse sin temor alguno, aunque agregando á él otro no menos importante y que se relaciona directamente con el Sr. Romero Robledo. Y con efecto si alguna cortesia guardan con los fusionistas se debe tambien á que en éste partido creen hallar un poderoso auxiliar en contra del partido reformista, pues no ocultan su propósito de anularle en cuanto de ellos dependa y por esta causa han de agradecer como se merecen los auxilios que en esta campaña le presten.

Bastante ha dado hoy que hablar la conferencia celebrada por la comision de los demócratas-progresistas con el Sr. Pí y Margall. El jefe de los federales pactistas tan sóbrio comunmente de palabras y manifestaciones de todas clases hizo ayer un croquis de la política que sigue el partido fusionista, reconociendo que se le debe una tolerancia que hace

posible un tanto la práctica de actos políticos, pero juzgando que no cumple la misión que tenía señalada al llegar al poder, por lo que encuentra justificada la actitud de sus amigos y de los zorrillistas.

A juicio de algunos maliciosos si el Sr. Pí y Margall se ha excedido en la sobriedad de que generalmente hace gala no tiene otro objeto que hacer que pase desapercibido ese algo que sospechan algunos referente á esa especie de ruptura tácita de la coalición, pues creen que en el mencionado asunto andan á ver quien engaña á quien y por esto mientras le dán cuenta de la última circular sobre elecciones y aconsejan la conveniencia de acudir á la lucha para obtener el mayor número posible de puestos en los municipios, disponen el retraimiento para no favorecer con sus votos á los federales que no tienen fuerzas bastantes y que piensan sacar su importancia del concurso que les presten los amigos del Sr. Ruiz Zorrilla.

=

Hé aquí los únicos asuntos que hoy se cotizan entre la gente política, pues que no revisten verdadera importancia los detalles referentes á la discusión del proyecto de jurado si ha de ser anterior ó posterior á la del código penal, pues quieren muchos que la primera se efectúe ántes con objeto de armonizar con esta innovación el proyectado código penal.

Tampoco se considera de interés la fecha de convocatoria de las elecciones municipales, puesto que mientras unos sostienen la conveniencia de que sea anterior á las vacaciones de Semana Santa otros creen que muy bien pueden aguardarse á que estas trascurren.

=

Y dicho esto pasaré á decir á V. algo relativo al consejo de ministros que esta mañana se ha celebrado bajo la presidencia de S. M. la reina.

Alguna más duración ha tenido el de hoy que cualquiera de los habidos últimamente y sin embargo no ha habido asuntos de verdadera trascendencia.

Se leyó por el Sr. Sagasta el acostumbrado resumen de política tanto interior como exterior y terminado éste se pusieron al despacho varias resoluciones entre las que figura la aprobación del ensanche de Barcelona de acuerdo con el consejo de Estado, la reorganización de la remonta para cuya subdirección se ha nombrado al general Sanchez Mira y por último se dió cuenta de los telegramas referentes á Rio de Oro de que se ocupa la prensa de la mañana dando cuenta de la agresión y muerte de un marnero español que habia desembarcado en dicho punto y del que se apoderaron los moros. El gobierno no considera de trascendencia este asunto, si bien ha enviado un pequeño destacamento de tropas que castiguen á los delincuentes

=

El día parlamentario comienza con bastante desanimación, pues que la del Senado en la tarde de hoy sin pregunta alguna se ha dedicado á los debates de la interpelación Felip, en la que ha intervenido el general Jovellar como sucesor en el ministerio de la guerra del general Quesada, marqués de Miravalles.

=

En el Congreso se han hecho varias preguntas referentes á la prensa por el señor Alvarado.—M.

Barbastro 30 de Marzo de 1887.

Señor Director de LA CRÓNICA.

Leí, ó mejor dicho traduje, tal es el número de solecismos que contiene la segunda carta suscrita por nueve de los quince concejales de este municipio é inserta en *La Brújula* de esa ciudad con fecha que no recuerdo, y ante la pobreza de sus conceptos, su absoluto desvío de la cuestion y sus femeniles puerilidades, quise hacer la gracia de mi silencio á los lectores de LA CRÓNICA, que no habian de gustar ciertamente de discusiones de plazuela, y á mi propia dignidad la de no seguir conteniendo con los que, á falta de razones, sólo aspiran, siquier sea desgarradamente y sin ingénio, á herir personalidades y á forjar argucias.

En tal resolucion nos ha sorprendido una carta del corresponsal barbastrense de *La Brújula*, publicada en el número 67 de la misma, en la que de un modo concreto y comedido, que revela la cultura de su autor, se hace la defensa de este Ayuntamiento en el tan manoseado asunto de la alineacion de la casa del vecino de esta localidad D. Escolástico Marro, al objeto de refutar bajo el aspecto jurídico las apreciaciones emitidas sobre este particular en nuestras precedentes cartas á LA CRÓNICA. Si es ley de discrecion y de decoro callar, como Sócrates, ante las insolencias, es cualidad de caballeros recoger el guante del adversario que, al mencionar nuestro nombre con mesurado lenguaje en la referida carta, nos reta en cierto modo á una discusion razonada y digna.

Aprovechando gustosísimos la ocasion conque se nos brinda, hacemos notar á nuestro contradictor que sin poner en duda su solicitud en informarse *auténticamente* del asunto, como nos manifiesta, ha sido tal mal informado que lo pertinente á la cuestion no es cierto y lo cierto no es pertinente. Asegura el citado corresponsal que la resolucion del Gobernador civil se recibió el 5 de Diciembre, que el 15 del mismo se interpuso la alzada y como los términos corren al otro dia de la notificacion y en dicho período ocurrieron tres dias feriados, dicho recurso no debió rechazarse por extemporáneo, pues resulta interpuesto dentro de los diez dias que concede el artículo 146 de la ley provincial y por consiguiente en término hábil.

Muy léjos de nosotros la idea de deprimir la veracidad del adversario, pero los hechos se imponen con una fuerza brutal y por grande que sea nuestra cortesía no está en nuestra mano hacer que el 3 se convierta en 5 ni el 17 en 15. Entérese mejor el corresponsal y pida informes á personas más fidedignas para no ponernos en el duro trance de decirle que ha incurrido en una solemne equivocacion. La providencia del Gobernador lleva la fecha del 2 de Diciembre y fué notificada á este Ayuntamiento en el correo de la tarde del dia 3. Tal es así que aquella misma noche el concejal D. Alberto Juan Palá, autorizado, segun manifestó, por sus compañeros, propuso al Sr. Marro que accediese al promedio de la expropiacion pretendida por la municipalidad, amenazándole en caso contrario con el obstruccionismo de la apelacion. A

disposicion del citado corresponsal tenemos los documentos fehacientes que así lo acreditan. Si el acuerdo de alzada se tomó en sesion extraordinaria del dia 5, segun reza el oficio que obra en nuestro poder y si, con arreglo al artículo 102 de la ley municipal debe avisarse con un dia de anticipacion y expresarse los asuntos que hayan de tratarse en ella, claro está que el traslado de la resolucion gubernativa debió recibirlo el Ayuntamiento veinte y cuatro horas ántes por lo ménos del dia 5, ó lo que es igual, que no fué notificado en la fecha que el corresponsal afirma.

Tampoco es cierto que el recurso se cursara el 15, sino el 17. Podrá llevar la fecha del 15, no lo negamos, pero eso es distinto. Es hasta rudimentario que los cómputos en materia de términos se hacen á contar desde el dia inmediato posterior al de la notificacion hasta el que fué presentado el recurso á la autoridad que dictó el fallo ó providencia. ¡Medrados estarían los términos si hubieran de contarse desde la fecha del recurso! No vendría nunca la caducidad. Una visita á la secretaria municipal ó á la del Gobierno de provincia demostrará al adversario que el recurso de apeacion no salió de esta ciudad ántes del 17. Ahora bien si la notificacion se hizo al Ayuntamiento el 3 y recurrió el 17, deducidos tres dias feriados que ocurrieron en ese período, resulta que la indicada corporacion interpuso la alzada trascurridos once dias, uno más de los que previene el citado artículo de la ley provincial y que por lo tanto la extemporaneidad del repetido recurso es fundada y justa.

Tomando el indicado corresponsal la cuestion desde su origen, consigna que el Sr. Marro se dirigió al Ayuntamiento en solicitud de licencia para edificar, *previo el señalamiento de línea que estime más conveniente*, subrayando aquel, al igual que nosotros, las anteriores palabras. No he de mortificar al adversario suponiendo que les dá el alcance de la incondicional sumision del Sr. Marro á las mangas y capirotos que de su solar hiciera el Ayuntamiento y ántes que emplear el calificativo que en tal hipótesis merecería el corresponsal, prefiero afectar que ignoro el objeto que se propuso al llamar sobre ellas la atencion.

Decir la verdad á medias es ocultarla y á medias la dice nuestro contendor. Sólo en parte es cierto que en el señalamiento de línea tomara la comision de policia urbana por punto de partida la recta del edificio contiguo, como el corresponsal asevera. La tomó sí en el lado que mira á la calle de Monzon, pero en la parte del Rio-Ancho, pues la casa dá á ambas calles, separándose de su sistema de *contigüidad* ó inmediacion tomó la recta, no del antiguo que favorecía al propietario, sino del posterior. ¡Qué fijeza de criterio! ¡Qué plan de alineacion más coherente! Dejamos á la ilustrada consideracion de nuestro noble adversario juzgar de la oportunidad con que apunta semejante idea.

No está más oportuno en las citas que en apoyo de las pretensiones de este municipio invoca. ¡Reales órdenes que confirmen y amparen la arbitrariedad y pongan los derechos de un propietario á la libre disposicion de una imperita comision de policia urbana! *¡Ubinam gentium sumus?* Tal fué la pregunta que nos hicimos. Procedí á evacuar las citas y en efecto han sido traidas al debate con tanta pertinencia que la Real orden de 1.º de Marzo es inaplicable y la de 17 de igual mes y año contraproducente ó sea confirmatoria de nuestros asertos. En la primera se

trata única y exclusivamente de si el alcalde de Bejar pudo ó nó suspender, con arreglo á los artículos 169 y 170 de la ley municipal, un acuerdo del Ayuntamiento de la misma aprobatorio de la rasante de un trozo de calle. Solo se ventila en ella la procedencia ó improcedencia de la suspension del acuerdo y su parte dispositiva se concreta á declarar que «la suspension del acuerdo fué improcedente,» pero *quid ad reru?* ¿quién niega al Ayuntamiento de ésta ciudad atribuciones para entender en asuntos de policia urbana y por consiguiente la improcedencia de la suspension de sus acuerdos referentes á dichos asuntos? El señor Marro reconoció explícitamente la indicada competencia con el solo hecho de recurrir previamente á la referida Corporacion; más un acuerdo puede recaer en asuntos de la competencia del Municipio y ser ilegal. En tal caso no podrá suspenderlo el Alcalde y sí revocarlo la superioridad. Esto es de claro pasado cuestion de todos los dias. Ahí está el artículo 171 de la ley municipal, cuyo texto es tan claro que no podemos resistir al deseo de transcribirlo: «No podrá ser suspendida la ejecucion de los acuerdos dictados en asuntos de la competencia de los ayuntamientos aun cuando por ellos y en su firma se *infrinjan* algunas de las disposiciones de ésta ley ó otras especiales, en este caso se concede recurso de alzada á cualquiera, sea ó nó residente en el pueblo, que se crea perjudicado por la ejecucion del acuerdo.» Ya vé el mencionado corresponsal que una R. O. que se contrae á declarar la improcedencia de una suspension y siendo independiente la suspension de los acuerdos de la legalidad ó ilegalidad de los mismos, no puede aplicarse, en mi humilde concepto, al asunto del Sr. Marro, en el que se dilucida la ilegalidad de un acuerdo de éste municipio.

La de 19 de Marzo declara precisamente la legalidad de un acuerdo del Ayuntamiento de Linares, por el que se concedia á D. Blas Poveda que sus dos edificios en proyecto los levantase en la *misma linea que los antiguos*, puesto que no existiendo en Linares plano aprobado no tuvo que ajustarse á las disposiciones vigentes en materia de alineaciones, luego *á contrario sensu*, es ilegal el acuerdo de un Ayuntamiento que sin plano de poblacion señala una linea que no es la del *edificio antiguo*, tesis sustentada por nosotros. Por aquí se irá convenciendo el referido Corresponsal del poco acierto con que cita la R. O. de 19 de Marzo de 1879. Los artículos 72, 73 y 74 de la ley municipal que tambien invoca se limitan á determinar las atribuciones de los Ayuntamientos y en la pretension del señor Marro no se pone en duda la *competencia* del de ésta ciudad, sino la *legalidad* del acuerdo, cosa muy distinta, segun tenemos demostrado.

Solo el desconocimiento de doctrina tan elemental por parte del adversario nos alentó en la idea de aceptar el debate sin otras armas que la lógica natural que á todos guia y la simple lectura de algunos textos, tan asequible á todos.

Cuando consideramos que esas trasnochadas citas se oponen como argumento contra la R. O. de 25 de Junio de 1846, 10 de Julio de 1854, 19 de Diciembre de 1859 y 9 de Febrero de 1863 en las que clara, expresa y terminantemente se determina la imposibilidad de la expropiacion de terrenos para la rectificacion de líneas, no existiendo planos aprobados, nos parece contemplar el loco empeño de atacar arraigada

roca con deleznable ariete y cuando leemos que *cada una de estas disposiciones favorecen más al Ayuntamiento que aquel á quien se aplican* y todo porque declaran que los planos geométricos son solamente obligatorios á las capitales de provincia y pueblos mayores de 8000 almas, quedamos cariconfusos sin acertar con la pertinencia del razonamiento. ¿Cuándo hemos sostenido lo contrario? El debate versa únicamente sobre si el Ayuntamiento de Barbastro, en cuya ciudad no existe plano de poblacion aprobado, puede expropiar á pretexto de caprichosas alineaciones, á un vecino de parte de su fundo, que es á lo que aquel aspira. Todo lo que no sea ceñirse á tan sencilla y escueta proposicion es divagar por cerros más extraviados y laberínticos que los de Ubeda.

Y terminamos no sin decir á nuestro ilustrado contradictor que el *sobradamente ligero* que nos aplica es frase que nos dió hecha y cuadra perfectamente á una labor, como la suya, que no es modelo de reflexivo aplomo ni de madurez de juicio, y que aconseje á sus amigos no dén cada dia el espectáculo de exhibiciones corporativas, si tolerables cuando se lleva la representacion de un villorrio, no del todo corrientes, en estos tiempos de discusion y tolerancia, si se asume la de un pueblo como Barbastro.

En el extricto cumplimiento del deber y en una administracion inteligente han de encontrar el más impenetrable escudo para la amarga censura y la aprobacion más entusiasta y merecida de sus actos; y á todo evento, no han de faltarles amigos que como el corresponsal de *La Brújula* les arrojáran un cable en el naufragio de sus providencias administrativas y en el agitado mar de sus evidentes desaciertos.

Lo demas es anticuado.

El Corresponsal.

París 29 de Marzo de 1887.

Señor Director de LA CRÓNICA.

La Cámara ha adoptado ayer, despues de la declaracion de urgencia, las disposiciones relativas á la separacion del Consejo general del Sena y del Consejo municipal de París, con incompatibilidad entre los dos cargos, así como la proposicion relativa á la aplicacion del escrutinio de lista por distrito en las elecciones municipales. Estos votos son graves. Al principio de la sesion, la cámara procedió á la votacion de un vice-presidente, cargo vacante á causa de la muerte de Mr. Buyat.

Mr. Audriux obtuvo 181 votos; Mr. Spuller, candidato de la izquierda, 165.

No habiendo obtenido ninguno de los dos la mayoría absoluta, hay lugar á proceder á una segunda eleccion que tendrá lugar hoy. Este echec de Mr. Spuller ha producido una grande irritacion en la Union de las izquierdas, la cual con razon ó sin ella hace pesar sobre Mr. Goblet la responsabilidad del descalabro de su candidato. Esta irritacion podría muy bien transformarse hoy en hostilidad abierta en el momento del voto de los créditos suplementarios.

A propósito de Mr. Audrieux, á quien solo han faltado tres votos para

ser elegido, debemos decir que han votado por él los independientes, la extrema izquierda y todos los miembros de la derecha que asistían á la sesión. Un solo miembro de la derecha el Obispo de Angers. Mr. Freppel se abstuvo, no queriendo votar por Mr. Andrieux, el antiguo prefecto de policía «que habia forzado las cerraduras de las Congregaciones religiosas.»

Hoy, la lucha de esta segunda eleccion será viva; muchos creen en el éxito final de Mr. Andrieux que beneficiaría en parte de los votos dados ayer á Mr. Sadi Carnot. Pero, por otro lado, la union de las izquierdas ha decidido mantener energicamente la candidatura de Mr. Spuller. La sesión promete; tanto más que es muy posible que el ministerio se encuentre en minoria en la cuestion de los créditos suplementarios reclamados por Mr. Dauphin, para el personal de la administracion central del ministerio de Hacienda.

La Comision, despues de haber oido las explicaciones de Mr. Dauphin, se ha declarado contraria á dichos créditos por 14 votos contra 4 y ha nombrado informante á Mr. Ives Guyot con la misión de hacer valer su dictamen de desechar los créditos. Es muy posible, sin embargo, que la Cámara se decida á votar definitivamente esos créditos, que son poco importantes, para evitar una nueva crisis ministerial que produciria muy mal efecto en el pais, harta ya de tantas crisis.

=

Uno de nuestros amigos que ejerce un alto puesto en la diplomacia, nos ha dicho hoy que sabe positivamente que no hay tratado firmado entre los tres imperios de Austria, Alemania y Rusia. Se ha renovado *L'Entente* y nada más.

L'Entente, es decir la buena inteligencia, es más bien el resultado de explicaciones verbales que cambian cada año en sus entrevistas los soberanos, sus cancilleres y ministros de Estado, cuando se encuentran en la primavera en las aguas. A esta base de *L'entente* hay que añadir las cartas íntimas y los telégramas cruzados entre los soberanos por conducto de sus representantes militares privados, y las notas secretas que se toman en las conversaciones á que nos referimos. Es por consiguiente muy natural creer que, no se ha fijado ninguna fecha respecto á la conclusion de «l'entente» y que ésta se renueva todos los años en las reuniones y conversaciones de los emperadores y de sus ministros.

=

El Consejo municipal de Paris adoptó, en su sesión de ayer, la lista de los grandes trabajos que van á ser emprendidos inmediatamente en París, y que costarán á la ciudad 37.100,000 de francos.

=

Varias corporaciones de jornaleros de panaderias y despachos de vinos, hicieron ayer varias manifestaciones en diferentes puntos de la capital contra las agencias de colocacion. Hubo destrozos, griteria y golpes á los directores de las agencias y á los municipales. La manifestacion. principi6 en el Salon Favié donde tenia lugar una reunion de obreros panaderos, taberneros etc., reunion provocada por la Liga con-

tra las agencias de colocacion y á la que asistian más de 1500 obreros. Las notabilidades del partido anarquista hablaron en ella. Despues de la reunion, el ciudadano Soudey y la ciudadana Luisa Michel, al frente de una infinidad de manifestantes bajaron la calle de Belleville hasta los bulevares exteriores con la intencion de dirigirse hacia el centro de París. Los agentes de policia intervinieron entonces para disipar los grupos de los manifestantes que se dividieron en dos columnas. Una de ellas se dirigió hacia los mercados centrales (les halles). Luisa Michel esperaba en coche y fué muy mal recibida por las vendedoras que se mofaron de ella y la insultaron.

Los ataques á las agencias tuvieron lugar despues y 8 manifestantes han sido presos y conducidos al Depót. Las vendedoras del mercado central habian conducido á Luisa Michel á la prevencion, pero la pusieron en libertad poco despues. Esta manifestacion ha hecho más daño que provecho á sus autores.

=

Un consul aleman que tiene más de 70 años acaba de ser condenado en Berlin á tres años de prision y «á la pérdida de su honor.»

Habia hecho falsificaciones por una suma de 300.000 marcos (trescientas setenta y cinco mil pesetas) y se habia gastado un millon de marcos con una bailarina que ha sido sentenciada á 5 años de prision, y su hermano, complice tambien á 9 meses.

El Corresponsal.

Telegramas.

San Petersburgo 31.—El nuevo atentado contra el czar, se ha verificado en las inmediaciones de esta poblacion. Según la version más general un hombre de mal aspecto arrojó una bomba de mano al coche imperial, ésta rodó sobre el fuelle de la carretela estallando al caer al suelo en ocasion de estar ya distante y fuera de peligro el vehiculo.

París 31.—El diputado Villefeunque que abofeteó ayer á un colega suyo en los pasillos de la Cámara de diputados, ha recibido los padrinos, el duelo se verificará mañana á las seis de la misma en las cercanias de Nancy. Es á pistola y á muerte.

Londres 31.—El elemento parnellista se encuentra muy agitado en vista de las declaraciones del Gobierno. La cámara de los Estados Unidos ha protestado enérgicamente manifestando representantes que esa actitud del Reino Unido, separe más y más las relaciones con los Estados Unidos.

Bucharest 31.—Se ha descubierto una gran conspiracion en Varna, siendo presos varios oficiales, cadetes y sargentos.

París 31.—El Ministro de Hacienda de Francia ha triunfado en el asunto relativo á la peticion de créditos suplementarios obteniendo una votacion de 70 votos de mayoría.

Mr. Clemenceau, jefe de los radicales ha sufrido una verdadera derrota.

Madrid 31.—Resulta falsa la noticia dada por «La Epoca» en la que se dice que nuestro cónsul en Hong-Kong brindara en un banquete por el triunfo de Francia sobre Alemania. El cónsul de España en Hong-Kong falleció hace cinco meses y el sustituto se embarcó en Marsella el 27 del corriente y el vice-cónsul disfruta de licencia en esta corte desde hace un año.

Madrid 31.—En el Senado ha seguido el Sr. Merelo explanando su interpelacion sobre el asunto Felip. En el Congreso el señor Baselga ha pedido al Gobierno por medio de una pregunta le diera detalles acerca de la organizacion militar del partido carlista, y si es cierto que varios de sus individuos cobran sueldos del Estado. Contestó el Sr. Ministro de la Gobernacion diciendo que se sabe todo lo que ocurre dentro del partido carlista. El Sr. Baron de Sangarren, como representante del partido tradicionalista, ha declarado que la organizacion que se dá al partido es esencialmente politica y no militar, y que si los señores Fortum y Maestre cobran sueldos es por que los haberes han sido ganados por servicios prestados al Gobierno liberal. Despues el Sr. Bergamin ha preguntado por el cadáver de Melgares y si es cierto que es el del célebre bandido, por que en Málaga hay un sujeto llamado Juan López que tiene mucho parecido con Melgares. El Sr. Ministro de la Gobernacion ha contestado diciendo que cuando se exhumó el cadáver de Melgares todos los vecinos de Lucena declararon que en efecto era el del bandido y respecto á que el Juan López sea ó no sea el Melgares, no puede decirlo por que lo ignora. El Sr. Bergamin ha formulado nuevas preguntas sobre los sucesos de Rio-Oro y Sabadell. El Congreso se ha reunido despues en secciones.

M.

ESTACION METEOROLÓGICA DEL INSTITUTO DE HUESCA

Mes de Marzo.

Dia 31.

BARÓMETRO en milímetros.		TEMPERATURA Á la sombra.		DIRECCION DEL viento.		ESTADO DE LA atmósfera.		PLUVIÓMETRO en milímetros.
Ma- ñana.	Tarde.	Má- xima.	Mí- nima.	Ma- ñana.	Tarde.	Ma- ñana.	Tarde.	
718'1	717'9	17'5	6	E.S.E	S. E.	Desp.°	Desp.°	

ANUNCIOS

VENTA DE FÓSFOROS Y PAPELES DE FUMAR

de las más acreditadas fábricas nacionales y extranjeras

PRECIOS ECONOMICOS

Docena de cajas de fósforos desde 25 céntimos de peseta á 3 pesetas.
Frascos de hoja de lata, cerilla extra. peso 250 y 500 gramos. 1 y 2 pesetas.
Fósforos por kilos desde 2 pesetas á 6, sin trampa ni carton.

5 Y 7, PORCHES DE BERDEJO, 5 Y 7, HUESCA.

CAJAS



CAJAS

MORTUORIAS

MORTUORIAS

En este antiguo taller de VICTORIANO VIDAL é hijo LORENZO TOSAT encontrará el público toda clase de cajas mortuorias desde DOS pesetas en adelante hasta la más elegante y de más lujo. Las hay tambien con sobre caja de zinc y de formas especiales. Esta casa despacha más de 350 cajas al año. Este sólo dato basta para demostrar el favor creciente del público hácia nuestro establecimiento por la baratura y prontitud con que sirve los pedidos.

100, COSO BAJO, 100

ALMONEDA FORZOSA

DE LOS ALMACENES DE PAÑERIA

de Pedro Rogidior y C.^a, de Bilbao

HORAS DE VENTA DE 10 1/2 A 6

NO SE ADMITE CALDERILLA

Doy un córte completo de bonito y elegante paño y tambien de entre-tiempo ó lanilla por 9'75, 15 y 20 pesetas pantalon, chaleco y americana.

Un córte de pantalon y chaleco 6'50 pesetas.

Un rico guarda-polvo ó gaban, córte, 17'50 pesetas.

Riquísimos tricots seda y vicuñas.

NO DESCUIDARSE QUE ESTO PRONTO SE REALIZA

SOLO CUATRO DIAS

5-MERCADO NUEVO-5

INTERESANTE

BLAS ARRUEGO, tan conocido como agente de quintas en esta provincia, matriculado como tal, se encargará de proporcionar sustitutos á los soldados del último reemplazo que les haya correspondido la suerte de servir en Ultramar, haciéndolo en condiciones ventajosas para los mismos y dando cuantas seguridades y garantías deseen hasta quedar libres de responsabilidad los sustituidos, teniendo disponibles en la actualidad veintidos sustitutos que podrán ingresar cuando se quiera en las tres Zonas de esta provincia. Se darán más pormenores Coso alto, 38, bajos y principal.

ATENCIÓN

En LA ZARAGOZANA, sastrería de Angel Broto, Coso alto, 59, hay un abundantísimo surtido en géneros para la presente estación y venidera; éstos son más baratos que los de cualquiera otra casa; son géneros corrientes y no proceden de liquidación forzosa.

La mejor garantía de esta casa es el número de prendas que despacha al año.

En breve saldrán mis representantes con muestras como de costumbre.

No se despacha en días festivos.

GRAN REBAJA DE PRECIOS

SINGER

LA COMPAÑIA FABRIL

DE NUEVA-YORK

Deseando corresponder al favor, de cada día más creciente, que el público la dispensa, ha resuelto rebajar considerablemente el precio de los algodones, sedas, agujas y aceite; los que se venderán en lo sucesivo á los precios siguientes:

	<i>Pts. Cs</i>
Carretes algodón «Singer» 500 yardas garantizadas, calidad superior cada uno á..	— 35
Carretes seda «Singer» media onza garantizada, calidad superior, cada uno á..	— 95
Agujas usuales para las máquinas de familia, Intermedia y número 4, cada una á..	— 05
Agujas para máquina Lanzadera oscilante, cada una á.	— 10
Aceite en frascos, de medio decilitro á.	— 40
Medio decilitro suelto sin frasco.	— 20

Sigue la venta de sus célebres máquinas para coser á **plazos de 2,50 pesetas semanales todos los modelos**, con un gran descuento al contado. También tenemos máquinas de mano doble respunte desde 20 pesetas en adelante.

La Compañía Fabril SINGER

25, COSO ALTO, 25,

HUESCA

Con Sucursales en todas las capitales de provincia y pueblos de alguna importancia.



RELOJERIA DE M. ALSINA

COSO ALTO, 4, HUESCA

NO SE ABRE EN DIAS FESTIVOS

En este antiguo y acreditado establecimiento se encontrará un magnífico y variado surtido en relojería de todas clases *que por su baratura están al alcance de todas las fortunas.*

PRECIOS NUNCA VISTOS

Remontoir de níquel, clase corriente.	15 pesetas.
Id. de id., id. superiores.	25 »
Id. áncora, 15 rubís, clase extra.	40 »
Los verdaderos Roskopf con caja de níquel garantizado.	40 »
Relojes de acero oxidado con corona de oro forma L. XV novedad de	35 »
á.	65 »

EN PLATA

Remontoir, clase corriente.	35 pesetas.
Id., id. superiores.. . . .	40 »
Id. id. con cristal interior.	45 »
Id., id., id., clase extra.	50 »
Id., id., forma L. XV.	60 »
Y otras muchas clases especiales hasta.	100 »

ORO DE LEY 18 KILATES.

Hermoso remontoir de oro con 15 rubís, por.. . . .	160 pesetas.
Id. id. id. superiores.	240 »
Id. id. con chatones de oro y cajas dobles.	300 »
Id. id. forma L. XV.	340 »
Y otras muchas clases hasta.	1500 »

EN SEÑORA

Remontoir, oro de ley, forma elegante.	100 pesetas.
Id. id. con diamantes.	120 »
Y otras muchas clases hasta.. . . .	400 »
Gran surtido en relojes de pared desde.	20 »
á.	300 »
Despertadores de.	12 »
á.	30 »
Gran surtido en barómetros aneroides con termómetro.	15 »
Madera tallada.	30 »
Aristones con 6 piezas de música.	50 »

COMPOSTURAS GARANTIZADAS

COLOCACION Y COMPOSICION de RELOJES de TORRE

DOMINGO DE RAMOS

En la esterería de JOAQUIN ROIG se están construyendo la mar en caprichos de palma para dicho día, con diferentes dibujos. Los niños hallarán palmas de todos tamaños y á precios económicos. Además se rizan en este género todos los encargos que tengan á bien encomendarle los particulares.

Plaza de Santo Domingo, núm. 102, Huesca.

CAFÉ CANFRANC —Se acaba de recibir un surtido de cerveza de la «Cruz Blanca» de Santander. También sigue la venta de la tan acreditada «Leinchater y Damm» de Barcelona. 3-s

VINO DE LA COLONIA DE SAN JUAN.—Por cuenta de su propietario don Jose Seller, se vende en la TORRE DEL ALCORAZ á dos pesetas 75 céntimos decálitro.

El que quiera comprar un obrador que sirve para toda clase de obra, como teja, baldosa, ladrillo, cántaros, etc., etc., con agua viva, en el camino de Tierz; informarán en la calle de San Salvador, 6, Huesca. 3-s

En la herrería de la viuda de D. José Bergua, se necesita un aprendiz con principios. 3-s

En la antigua casa de Perez, calle de Berenguer, núm. 8, se arrienda una espaciosa y cómoda habitación. 3-s

Se vende un traje de soldado romano para un niño de ocho años. Informará de su precio D. Juan Arias, Lanuza, 24. 3-s

Se arrienda la casa núm. 12 de la calle de Sancho Abarca, propia para una familia que guste vivir con independencia. Darán razon, Doña Petronila, 28, principal. 2-s

Han llegado para la venta una partida de garbanzos castellanos superiores, se venden en la calle de Berenguer, núm. 10, por cuenta del arriero á 14 pesetas arroba ó sea 12 y medio kilos.

AVISO AL PUBLICO.—Desde el día 27 próximo saldrá un coche para Jaca alternado y viceversa. Salida en Huesca á las 11 mañana, de Jaca á las 6 Idem. Precios convencionales. Administracion, porches de Berdejo, barbería. No equivocarse. Mayoral, Pablo Gimenez, conocido en toda la linea.

ULTIMA HORA.

(Servicio telegráfico especial de LA CRÓNICA.)

Madrid 1.º, 10:30 mañana.

Ignóransé detalles del atentado contra el Czar de que le dí cuenta y hoy «El Liberal» publica en telegrama diciendo no ha existido semejante hecho.

Se continúa desconociendo el paradero del vapor «AFRICA».

Con motivo del nombramiento del nuevo intendente de Filipinas hay grandes disentimientos en el seno del gabinete del señor Sagasta.—M.